

OTROSI No. 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS – ACEPTACION DE OFERTA
No. VPRE 463 DE 2017 SUSCRITO ENTRE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA Y
KNOW HOW ASESORES S.A.S.

FERNANDO IREGUI MEJIA, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 19.279.789, en su calidad de Vicepresidente de Planeación, Riesgos y Entorno de la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA**, nombrado mediante Resolución No 1310 del 30 de agosto de 2016, trasladado al cargo mediante la Resolución No. 1281 del 18 de Septiembre de 2017, y facultado para celebrar contratos conforme con lo previsto en la Resolución No. 1113 de 2015, obrando en nombre y representación de la Agencia Nacional de Infraestructura, Agencia Nacional Estatal de Naturaleza Especial, del sector descentralizado de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional, adscrita al Ministerio de Transporte, según lo dispuesto por el Decreto 4165 de noviembre 3 de 2011, y quien en adelante se denominará **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA**, informa a **CINTHIA VANESSA CERVANTES QUINTERO** mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía número 1.129.575.949, quien actúa como representante legal la sociedad **KNOW HOW ASESORES S.A.S.**, identificada con Nit 900.451.948-6, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido suscribir el presente otrosí No. 1 al Contrato de Prestación de Servicios - Aceptación de Oferta No. VAF 463 de 2017, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. Que como resultado del proceso de Selección de MINIMA CUANTIA No VJ-VPRE-MC-016-2017 - SECOP II, LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA, el 23 de Octubre de 2017 aceptó la propuesta presentada por EL CONTRATISTA mediante la ACEPTACIÓN DE OFERTA No. VPRE 463, cuyo objeto consiste en: *"EL CONTRATISTA se obliga para con la Agencia Nacional de Infraestructura a prestar los Servicios para la sensibilización en la transición de la norma ISO 9001:2008 a su versión ISO 9001:2015 y actualización de las matrices de riesgo y oportunidades bajo la metodología LEGO SERIOUS PLAY METHOD.*

De conformidad con lo estipulado en las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS O ALCANCE DEL OBJETO, señaladas en la Invitación Pública."

2. Que el valor del contrato, se pactó en el numeral 3. VALOR DEL CONTRATO en la suma de CUARENTA Y DOS MILLONES. DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE (\$42.245.000.00), incluido el IVA y demás impuestos y costos directos e indirectos en los que incurra el CONTRATISTA.
3. Que el plazo del contrato, se contempló en el numeral 2. PLAZO "(...) HASTA EL 15 DE DICIEMBRE DEL 2017, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y de la suscripción del acta de inicio."

OTROSI No. 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS – ACEPTACION DE OFERTA No. VPRE 463 DE 2017 SUSCRITO ENTRE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA Y KNOW HOW ASESORES S.A.S.

4. Que el Acta de Inicio se suscribió el 15 de Noviembre de 2017.
5. Que mediante el memorando con Radicado N° 2017-602-017176-3 del 04/12/2017, el Vicepresidente de Planeación, Riesgos y Entorno y la Supervisora del Contrato, solicitan al Coordinador del GIT de Contratación (A) de la Vicepresidencia Jurídica, PRORROGAR HASTA EL 29 DE DICIEMBRE DE 2017 y MODIFICAR la condición contractual pactada en el numeral 4. FORMA DE PAGO de ACEPTACIÓN DE OFERTA No. VPRE 463 de 2017, teniendo en cuenta lo solicitado por EL CONTRATISTA en el Radicado No 2017-409-126935-2 del 28 de Noviembre de 2017.
6. Que la importancia de prorrogar y modificar la forma de pago del contrato, radica en que con ello se garantiza la prestación del servicio de manera óptima, y de conformidad con lo pactado en las Especificaciones Técnicas o Alcance del Objeto, señaladas en la Invitación Pública.

Teniendo en cuenta las anteriores consideraciones, las partes convienen suscribir el presente otrosí No. 1 al Contrato de Prestación de Servicios - Aceptación de Oferta No. VPRE 463 de 2017, de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. PRORROGA: Prorrogar el plazo pactado en la condición contractual número 2. PLAZO - HASTA EL 29 DE DICIEMBRE DE 2017.

SEGUNDA. MODIFICAR.: Modificar la Forma de Pago pactada en la condición contractual número 4. FORMA DE PAGO, la cual quedará así:

4. FORMA DE PAGO:

La Agencia Nacional de Infraestructura pagará al contratista, el valor del contrato así:

- a) Un primer pago correspondiente al 10% del valor del contrato, por la entrega y aprobación por parte del supervisor de la metodología (presentación, actividades para los grupos de trabajo, material didáctico) y plan de trabajo de las actividades para el cumplimiento de las obligaciones contenidas en el contrato y la socialización del mismo con el supervisor del contrato. EL mismo deberá presentarse a más tardar el 7 de diciembre de 2017.
- b) Un segundo pago correspondiente al 20% del valor del contrato, por la entrega y aprobación por parte del supervisor de un informe de ejecución de acuerdo con la metodología y plan de

OTROSI No. 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS – ACEPTACION DE OFERTA No. VPRE 463 DE 2017 SUSCRITO ENTRE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA Y KNOW HOW ASESORES S.A.S.

trabajo, el mismo, deberá presentarse a más tardar el 12 de diciembre de 2017, en el cual se detallen las actividades desarrolladas.

- c) Un tercer pago correspondiente al 30% del valor del contrato, por la entrega y aprobación por parte del supervisor de un informe de ejecución de acuerdo con la metodología y plan de trabajo, el mismo, deberá presentarse a más tardar el 15 de diciembre de 2017, en el cual se detallen las actividades desarrolladas.
- d) Un cuarto pago correspondiente al 40% del valor del contrato, por la entrega y aprobación por parte del supervisor de un informe final de ejecución y matrices de riesgo actualizadas de acuerdo con la metodología y plan de trabajo, el mismo, deberá presentarse a más tardar el 29 de diciembre de 2017, en el cual se detallen las actividades desarrolladas.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, en cuenta corriente o cuenta de ahorros en la entidad bancaria donde el contratista indique, para lo cual a la firma del contrato adjuntará la certificación bancaria con vigencia no mayor de 30 días.

Para la realización del pago derivado del presente contrato, el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de los aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

En todo caso, los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja), aprobado por la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Para el pago de las facturas será obligación del contratista informar adjunto a cada factura presentada, el saldo en dinero, así como abstenerse de prestar servicios cuando el saldo del contrato se haya agotado.

No se admitirán propuestas con forma de pago diferentes a las aquí establecidas.

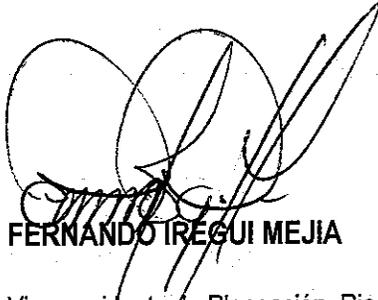
TERCERA. GARANTÍAS: EI CONTRATISTA, se compromete a modificar las garantías que tiene constituidas en desarrollo del Contrato, atendiendo lo previsto en el CONTRATO ORIGINAL, y se ajustará teniendo en cuenta el plazo indicado en la presente prórroga.

CUARTA. VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Se entiende que las Cláusulas del Contrato no modificadas en el presente otrosí continúan vigentes. En consecuencia, las obligaciones a cargo de LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA y del CONTRATISTA, no modificadas en el presente otrosí, deberán cumplirse de acuerdo con lo establecido en dichos documentos.

**OTROSI No. 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS – ACEPTACION DE OFERTA
No. VPRE 463 DE 2017 SUSCRITO ENTRE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA Y
KNOW HOW ASESORES S.A.S.**

QUINTA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente otrosí se perfecciona con la suscripción por las partes. En general, se da por comprendido a cabalidad el contenido de este documento y para constancia se firma en la ciudad de Bogotá D.C., a los

07 DIC. 2017



FERNANDO IREGUI MEJIA

Vicepresidente de Planeación, Riesgos y Entorno
AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA



CINTHIA VANESSA CERVANTES QUINTERO

Representante Legal – KNOW HOW ASESORES S.A.S
CONTRATISTA

Proyectó: Olga María Arenas Franco – Abogada GIT de Contratación – Vicepresidencia Jurídica 
Revisó: Gabriel Velez Calderon - Coordinador (A) GIT de Contratación – Vicepresidencia Jurídica 
Revisó: Ingrid Johanna Maldonado M. – Contratista- GIT Riesgos – Vicepresidencia de Planeación, Riesgos y Entorno. 
Revisó: Nydia Esperanza Alfaro C. – Experto Calidad – Vicepresidencia de Planeación, Riesgos y Entorno. 
Revisó: Adriana Estupiñan Jaramillo – Coordinadora GIT de Planeación - Vicepresidencia de Planeación, Riesgos y Entorno. 